

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, marzo 19 del 2009

Señores

ACCIONISTAS DE PUERTO DEL SOL PUERTOSOL S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañías, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución numero 92.14.3.0014, publicada en el Registro Oficial numero 44 del 13 de Octubre de 1992 y la Resolución numero 04.Q.IJ.001, publicada en el Registro Oficial numero 289 del 10 de Marzo del 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, numero 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 279 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la revisión practicada a libros, cuentas, balance general, estado de perdidas y ganancias, correspondientes al **Ejercicio Económico 2008**.

Durante el 2008 la empresa no ha efectuado actividad, espero que próximamente podamos contribuir al desarrollo del país.

Atentamente

Carlos A. Miranda H.

Ing. Carlos Miranda Hidalgo
COMISARIO

